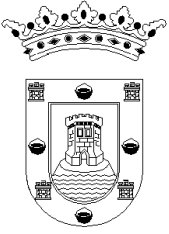


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



192105000M5Z4Y4I0VNP

SEC12I3ON

VACIO

11-07-18 09:08

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/8/2018

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JULIO DE 2018

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CONCEJALES
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL
CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D. HECTOR MANUEL LAVIN
FERNANDEZ
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a M^a JESUS SANTAMARIA DIAZ
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 19:00 horas del día 10 de Julio de 2018 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente la Interventora Accidental D^a Cristina Zabala Fernandez.

No asisten al presente acto excusando su asistencia D. Diego Movellan Lombilla y D. Guillermo Plaza Salas.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

Abierta la sesión se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITOS PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PRESUPUESTO INICIAL DE 2018 Y DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NO ADMISIÓN DE LOS MISMOS. EXPTE SEC/145/2018.
- 3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017
- 4.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR. EXPTE SEC/439/2018.
- 5.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. EXPTE SEC/438/2018.
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía, antes del inicio del debate de los puntos del orden del día se indicó que por error se incluyó en el orden del día el punto de ruego y preguntas, no procediendo el mismo dado el carácter extraordinario de la presente sesión.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018..

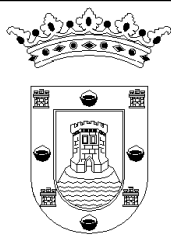
Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 28/06/18 copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación con la misma, sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 1/02/17, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación:18
Votos a favor:18
Votos en contra:0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 18

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28/07/18 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



192105000M5Z4Y4I0VNP

SEC12I3ON

VACIO

11-07-18 09:08

2.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITOS PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PRESUPUESTO INICIAL DE 2018 Y DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NO ADMISIÓN DE LOS MISMOS. EXPTE SEC/145/2018.

A petición de la Alcaldía por mi, el Secretario, se informó a la Corporación Municipal de la Resolución nº 2056/18 de fecha 29/06/18 en la que se acordaba:

Primero.- No admitir a trámite los siguientes escritos presentados durante el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2018 al no reunir los requisitos exigidos en el artículo 170.2 del RD Leg 2/2004.

a.- D. Jose Díez García.- Manifestando que considera que debe crearse una partida en los Presupuestos de 2018 con una dotación de 150.000 € para diseño e implantación de un Plan de Empleo Municipal, cuyos principales beneficiarios sean los Jovenes y las mujeres del municipio, señalando igualmente que para la financiación del Plan de Empleo propone que se dote la partida con 122.000 € mas a detracer de otras partidas menos productivas y prioritarias.

b.-D. Cristian Armada Barcina.- Propone la creación de una partida nominativa “aliviadero en el Bombeo de la LLastra” en el Capitulo 6 de Inversiones con una dotación económica de 300.000 €, para ello propone una reducción en 300.000 € de la partida 920.609.06 “Proyectos de Inversión Gobierno de Cantabria”.

c.- D^a Maria de los Angeles Rovira González , solicitando la creación de una partida de 50.000 € con destino a la implantación del “I Plan de Autonomía Personal de Camargo”, con detrimento de 50.000 € d ela partida de “Anuncios y Publicaciones Generales.”

Segundo.- Dese cuenta en Comisión Informativa y Pleno Municipal para toma de conocimiento de los escritos presentados durante la exposición pública del presupuesto y de la presente Resolución de la Alcaldía de no admisión de trámite de los mismos por no reunir los requisitos para ser considerados “ alegaciones” en los términos recogidos en el artículo 170.2 de la RD leg 2/2004.

Tercero.- Una vez efectuada la toma de conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento se procederá por esta Alcaldía a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2018 al no haberse presentado alegaciones de las establecidas en el artículo 170.2 del RD leg 2/004 durante el plazo de exposición pública del Presupuesto Municipal.

El Pleno se dio por enterado.

Durante la presentación del presente punto se incorporó a la Sesión la Sra Concejal D^a Carmen Carral Cagigas.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017

Rendida la Cuenta General del Ayuntamiento, integrada por la de esta Entidad correspondiente al ejercicio **2017** y considerando:

a.- Que las mismas han sido informadas favorablemente por la Intervención Municipal.

b.- Que la Cuenta se rinde dentro del plazo establecido en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

c.- Que la misma fue aprobada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 16/05/18, expuesto al público por periodo de quince días, y ocho mas, anunciándose mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y BOC de fecha 31/05/18, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

d.- Que abierto el turno de intervenciones por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún otro Sr/a Concejales, la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometida a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión: 19

Nº de votos a favor: 8 efectuados por los Sres/as. Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista y, Regionalista.

Nº de votos en contra: 0

Abstenciones: 11 efectuados por los Srs/as integrados en los Grupos Municipales Popular, IU y D. Marcelo Campos

Nº total de votos emitidos: 19

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 8 votos a favor 0 en contra y 11 abstenciones adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la Cuenta General del Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al ejercicio **2017**.

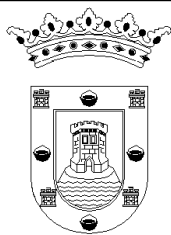
Segundo.-Proceder a la publicación de la Cuenta en el portal de la transparencia municipal en aplicación de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

4.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR. EXPTE SEC/439/2018.

Dada cuenta de la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en fecha 17/04/18, el Pleno Corporativo:

Primero.- Visto el informe jurídico emitido por la Oficial mayor del Ayuntamiento de Camargo que se ha incorporado el expediente.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



192105000M5Z4Y4I0VNP

SEC12I3ON

VACIO

11-07-18 09:08

Segundo.- Que se ha efectuado convocatoria según Decreto de la Alcaldía de fecha 24/04/18, publicada la convocatoria, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado Decano de Primera Instancia de Santander y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de Mayo de 2018.

Tercero.- Vistas las candidaturas presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes que comprende desde el día 8 de mayo al 7 de Junio de 2018 ambos inclusive.

Cuarto.- Que examinadas las solicitudes y atendido que, siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración, se efectuado propuesta en Comisión Informativa de 04/07/18 para su votación en Pleno.

Quinto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún otro Sr/a Concejales, la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometida a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión: 19

Nº de votos a favor: 10 efectuados por los Sres/as. Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Regionalista e IU.

Nº de votos en contra: 8 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Popular.

Abstenciones: 1 efectuada. Marcelo Campos

Nº total de votos emitidos: 19

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 10 votos a favor 8 en contra y 1 abstenciones adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y UNICO: Proponer la elección como Juez de Paz Titular de este Municipio a D^a MARIA CARMEN SANCHEZ GONZALEZ con DNI número 72116610H al considerar que es la persona idónea y que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz

aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de julio).

5.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. EXPTE SEC/438/2018.

Dada cuenta de la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en fecha 12/04/18, el Pleno Corporativo:

Primero.- Visto el informe jurídico emitido por la Oficial mayor del Ayuntamiento de Camargo que se ha incorporado el expediente.

Segundo.- Que se ha efectuado convocatoria según Decreto de la Alcaldía de fecha 24/04/18, publicada la convocatoria, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado Decano de Primera Instancia de Santander y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de Mayo de 2018.

Tercero.- Vistas las candidaturas presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes que comprende desde el día 8 de mayo al 7 de Junio de 2018 ambos inclusive.

Cuarto.- Que examinadas las solicitudes y atendido que, siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración, se efectuado propuesta en Comisión Informativa de 04/07/18 para su votación en Pleno.

Quinto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún otro Sr/a Concejales, la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometida a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión: 19

Nº de votos a favor: 18 efectuados por los Sres/as. Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU.

Nº de votos en contra: 0.

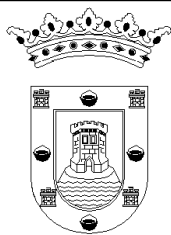
Abstenciones: 1 efectuada. Marcelo Campos

Nº total de votos emitidos: 19

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 18 votos a favor 0 en contra y 1 abstenciones adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y UNICO: Proponer la elección como Juez de Paz Suplente de este Municipio a D^a ENCARNACION FUENTE CAMPOS con DNI número 13772568F, al considerar que es la persona idónea y que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



192105000M5Z4Y4I0VNP

SEC12I3ON

VACIO

11-07-18 09:08

aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de julio).

VIDEO ACTA

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, el cual contiene la siguiente huella electrónica

4465f08361eec7db9b3049f6f10f65933bfac7d9ed51c7704a330bd1d543b508
6dbb4fcbff6b92351309b3e28612f6f06d238e93b1717f4bd432655517aa029f

VISIONADO

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/kWg2zYyiVMDN9CUZGhudOCq85UUgVQd7>

MINUTAJE

Siendo el minutaje de las distintas intervenciones efectuadas en la sesión el siguiente:

00:00:11 : 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018

00:00:39 : VOTACION

00:01:07 : .- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITOS PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PRESUPUESTO INICIAL DE 2018 Y DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NO ADMISIÓN DE LOS MISMOS. EXPTE SEC/145/2018.

00:03:34 : .- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017

00:04:00 : Solana Isla , M^a del Carmen

00:04:39 : González Gómez, Carlos

00:04:42 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:04:55 : Crespo del Río, Jorge

00:06:01 : VOTACION

00:06:28 : 4.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR. EXPTE SEC/439/2018.

00:07:07 : Solana Isla, M^a del Carmen

00:07:35 : González Gómez, Carlos

00:08:03 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
00:08:28 : Crespo del Río, Jorge
00:08:56 : Solana Isla, M^a del Carmen
00:09:29 : VOTACION

**00:10:01 : 5.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
EXPTE SEC/438/2018.**

00:10:11 : Bolado Somavilla, Esther
00:10:39 : Solana Isla, M^a del Carmen
00:10:58 : González Gómez, Carlos
00:11:24 : Lavín Fernández, Héctor Manuel
00:11:39 : Crespo del Río, Jorge
00:11:49 : VOTACION
00:12:20 : [FIN]

Y no habiendo mas asuntos que tratar de Orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 19:15 horas del día 10 de Julio de 2018, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.